

----- VIGÉSIMA NOVENA ACTA ORDINARIA 30/05/2024 -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:00 dieciséis horas del día 30 de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del "ACTA CIRCUNSTANCIAL DE HECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAM".
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de la compra de 1,000 medidores.
- 5.- Análisis y en su caso aprobación del informe del primer trimestre del año 2024, que será enviado al H. Ayuntamiento 2021-2024.
- 6.- Análisis y en su caso aprobación del costo de recuperación de los dispositivos ahorradores de agua.
- 7.- Otorgamiento de Poderes.
- 8.- . Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la sesión.

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** -----

A cargo del Arq. Alejandro Ledesma García, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Josué Oscar Reyes Soto, Ing. Juan García Ledesma, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos propuestos que integran el orden del día para esta VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAM".** -----

El secretario da lectura al acta en mención que fue celebrada en fecha 12 de abril del presente año, por los miembros del presente Consejo Directivo, en compañía del Director; una vez que termina de dar lectura y toda vez que fue firmada en su momento por los integrantes del Consejo, queda justificada legalmente la falta del desahogo de la formal sesión correspondiente al mes de abril del presente año, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por lo que los integrantes del Consejo determinan el siguiente: -----

Acuerdo: Expuesta por el secretario y sometida a votación los miembros del Consejo Directivo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación del acta circunstanciada en mención. -----

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMPRA DE 1,000 MEDIDORES.-

Se informa a los integrantes de este Consejo Directivo por parte de la responsable del área de comercialización, la necesidad de adquirir 700 medidores de velocidad y 300 medidores volumétricos, para dar continuidad a la 5ª etapa del programa de **Suministro e instalación de micromedidores en la cabecera municipal**, con esta adquisición se permitirá garantizar tener los 1000 aparatos de medición necesarios para realizar la obra en mención, una vez que se acuerde la contratación de persona física o moral para llevar a cabo los trabajos señalados.

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, y analizando el dictamen debido presentado con las cotizaciones correspondientes de proveedores de los medidores de velocidad que son: María Lidia Andrade Méndez; Medidores Delaunet, S.A.P.I. de C. V., y Ana Isabel Briones Montes; y, en tratándose de los medidores volumétricos son: María Lidia Andrade Méndez, Medidores Delaunet, S.A.P.I. de C. V., Ana Isabel Briones Montes y Comercializadora Bridova S. A. de C. V.; por unanimidad de los presentes acuerdan el aprobar la compra de 700 medidores de velocidad, chorro múltiple, IP68, clase C, de 1/2" marca CICASA, modelo MS DELAUNET, con la empresa: MEDIDORES DELAUNET, S.A.P.I. de C.V, y de 300 medidores volumétricos, marca DIEHL, modelo ALTAIR V4, DN 15, IP68, de 1/2", clase C, con el proveedor MARÍA LIDIA ANDRADE MÉNDEZ, lo anterior conforme al dictamen de adjudicación presentado a este Consejo, así como de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 1, 2 fracción V, 6 fracción I, 13, 22, 25, 27, 48, fracción I inciso d), 49, 93 fracción XI, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y demás aplicables y procedentes, así como el artículo 73 fracción II de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024; Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXIII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024, QUE SERA ENVIADO AL H. AYUNTAMIENTO 2023-2024.

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo sobre la propuesta del proyecto de informe trimestralmente que será dirigido al H. Ayuntamiento, sobre las labores realizadas por el personal de SAPAM, por lo que es importante para su valorización.

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes acuerdan autorizar la aprobación del informe correspondiente al primer trimestre del año 2024, que será enviado al H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo.


6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COSTO DE RECUPERACION DE LOS DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA.

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el incremento al costo individual de los dispositivos que se entregaran a la población que lo solicite y cumpla con los lineamientos establecidos, como parte del Proyecto de Dispositivos Ahorradores, en su nueva etapa.

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto el punto, este Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos establecer un costo de \$1,000.00 mil pesos 00/100 M.N. para la taza de baño y de \$400.00 cuatrocientos pesos 00/100 M.N. para la regadera, ambos incluyen sus accesorios de instalación, a la vez se acuerda que el costo de los respectivos dispositivos será diferido en pagos de \$200.00 doscientos pesos 00/100 M.N. mensuales, hasta cubrir la totalidad del monto, Los cuales se reflejaran en el recibo de cada usuario De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

7.- OTORGAMIENTO DE PODERES

Se pone a consideración de este Consejo que para la certeza y seguridad jurídica y administrativa del actuar de sus funcionarios en representación del SAPAM se requiere la



revocación de los poderes otorgados con antelación, y por ende la emisión de los nuevos poderes, poniendo a su consideración que se autoricen bajo los siguientes términos: - - - -

Al C.P. Diego Soto Silva, Presidente del Consejo Directivo:	a).- Un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, que ejercerá en forma individual b).- Un poder para actos de dominio que deberá ejercer en forma conjunta con el Secretario y Tesorero del Consejo Directivo c).- Facultades cambiarias en los términos del artículo 9° (noveno)
Al Arq. Alejandro Ledesma García, Secretario del Consejo Directivo:	a).- Un poder general para pleitos y cobranzas, que podrá ejercer en forma individual; b).- Un poder general para actos de administración, que deberá ejercer en forma conjunta, indistintamente con el Presidente o el Tesorero del Consejo Directivo; c).- Un poder para actos de dominio que deberá ejercer en forma conjunta con el Presidente y el Tesorero del Consejo Directivo
Al Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Tesorero del Consejo Directivo:	a).- Un Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, para que lo ejerza en forma individual; b).- Un poder general para actos de dominio que deberá ejercer conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo; c).- Facultades cambiarias en los términos del artículo 9° (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que ejercerá conjuntamente con el Presidente del Consejo Directivo; d).-Facultades especiales para efectos fiscales.
A la Lic. María Elena Navarrete Ojeda: Adscrita al Área Jurídica del SAPAM:	Un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, así como poder general para efectos fiscales y poder general para efectos laborales, con la facultad de otorgar poderes de representación para la autorización de abogados en los asuntos de índole administrativo, fiscal, civil, laboral y penal.
Al Director General Ing. Arturo Castillo Serrano:	Un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, y de Riguroso Dominio que deberá ejercer en forma conjunta con el Presidente y el Tesorero del Consejo Directivo, así como poder general para efectos fiscales y poder general para efectos laborales, con las facultades de otorgar poderes de representación para la autorización de abogados en los asuntos de índole administrativo, fiscal, civil, laboral y penal.

Para ello y teniendo conocimiento este Consejo acuerda: - - - -

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerda: - - - -

Se autoriza primeramente se revoquen los poderes anteriores y una vez revocados, se expidan los poderes notariales de acuerdo al cuadro propuesto en supra líneas, lo anterior para dar la certeza jurídica, administrativa y financiera, así como mantener la funcionalidad y desarrollo de las actividades del SAPAM, para ello se pide se revisen costos y servicios de la Notaría que deberá proceder, así como se lleve para su formalización. Sirva la presente para que se giren indicaciones a las áreas involucradas para dar seguimiento. Lo anterior de conformidad con las fracciones I, XXI, XXXIV, XXXIX, XL, Y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. - - - -



8.- ASUNTOS GENERALES.

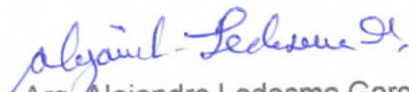
NO HAY ASUNTOS A TRATAR

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

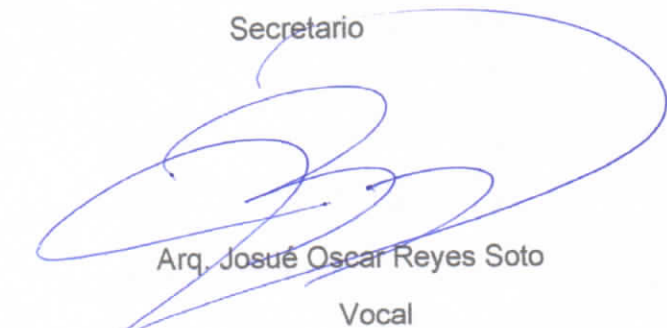
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 17:27 diecisiete horas con veintisiete minutos del día en que se actuó.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. --


C. P. Diego Soto Silva
Presidente



Arq. Alejandro Ledesma García
Secretario


Ing. Miguel Mendoza Ramírez
Tesorero


Arq. Josué Oscar Reyes Soto
Vocal


Ing. Juan García Ledesma
Vocal


Regidor José Ramírez Arredondo
Vocal


Regidor Emilio Alberto Hernández Leal
Vocal